

LINEAMIENTOS CONVIVENCIA ESCOLAR

DOCUMENTO DE TRABAJO



PERÚ

Ministerio
de Educación





PERÚ

Ministerio
de Educación

INDICE

- INTRODUCCIÓN
- MARCO CONCEPTUAL
- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR
- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.
- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE ATENCIÓN DE CASOS

LINEAMIENTOS CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

NUEVO ROF DEL MINISTERIO

Artículo 176, inciso g:

- Formular documentos normativos e implementar estrategias para la
- **Promoción de una convivencia escolar democrática.**
- **Y la prevención y atención de los casos de violencia escolar.**
- Brindar asistencia técnica a las instancias de gestión educativa descentralizada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

PREVENCIÓN UNIVERSAL

ASISTENCIA TÉCNICA A LAS IGED

Especialistas de Tutoría DRE, UGEL, y
Coordinador de Tutoría en la IE

prevención de violencia escolar

Prevención selectiva e indicada

atención de casos

SíseVe

S
I
S
E
V
E

LA CONVIVENCIA ESCOLAR

MARCO CONCEPTUAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

¿Qué es la convivencia?

La convivencia escolar se entiende como el conjunto de relaciones personales y grupales que configuran la vida escolar. La responsabilidad sobre la calidad de la convivencia escolar recae sobre todos los integrantes de la comunidad educativa, equipos directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, estudiantes, padres de familia y organizaciones de la comunidad.

La convivencia escolar que queremos

- o Busca, además de los “logros de aprendizaje”, el “desarrollo integral” de los estudiantes.

La gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones democráticas entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía activa y el fortalecimiento de una cultura de solidaridad y equidad, que contribuya a la valoración activa de la diversidad y al rechazo de cualquier forma de violencia.

Ejes de la convivencia escolar

DEMOCRACIA

- Reconocer y defender los Derechos Humanos de todos la comunidad educativa.
- Adoptar un enfoque de derechos a nivel pedagógico e institucional en la IE.
- Promover el diálogo y la negociación, la comunicación y la búsqueda continua del consenso.

PARTICIPACIÓN

- Fomentar la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y adultos en temas pedagógicos e institucionales.
- Hacer de la IE un espacio de aprendizaje y formación intergeneracional.
- Promover la conformación de instancias participativas, con representatividad real y en las que esté garantizado el cumplimiento de los acuerdos y decisiones.

INCLUSIÓN

- Valorar activamente y atender de forma adecuada a la diversidad física y personal a nivel pedagógico e institucional.
- Promover el trato equitativo y el rechazo a cualquier forma de discriminación.
- Concebir las diferencias como oportunidades de aprendizaje y de enriquecimiento institucional.
- Eliminar o reducir barreras al aprendizaje y la participación.

INTERCULTURALIDAD

- Las culturas no son vistas como complementarias a un modelo cultural hegemónico.
- Construcción conjunta de relaciones pedagógicas e institucionales en las que la diferencia cultural aporte desde sus características particulares.

Funciones de la convivencia escolar

Formadora

- Educación en valores y ejercicio de ciudadanía democrática.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Aprendizaje y respeto de las normas.

Protectora

- Garantiza un entorno acogedor, de cuidado y seguridad.
- Fomenta el desarrollo saludable y el buen trato.
- Presencia constante de adultos y relaciones de confianza.

Reguladora

- Aprender a reconocer y asumir las consecuencias de las propias acciones.
- Aprender a hacerse responsable de sus acciones y decisiones.
- Desarrollo de la autonomía, pero siempre como un acompañamiento pedagógico.

Convivencia escolar y clima escolar

- El **clima escolar** es un indicador de percepción basado en las **experiencias personales relacionadas a la vida escolar**, y refleja varios factores: normas, metas, valores, relaciones interpersonales, prácticas de enseñanza y aprendizaje, políticas laborales, estructuras organizacionales y materiales, etc.
- La **convivencia es un factor que contribuye al clima escolar** (relacionada, principalmente, a las relaciones interpersonales). Por lo tanto, es posible sostener que una intervención positiva en el marco de la convivencia tendrá un efecto de mejora en el clima escolar.

Líneas estratégicas

Promoción de la convivencia escolar

- Es la estrategia principal y engloba a las otras dos.
- Busca reconocer, fomentar y fortalecer las relaciones democráticas, participativas, inclusivas e interculturales a nivel de toda la IE.
- Promueve relaciones que aporten a la mejora del clima escolar y a la formación integral de los estudiantes.
- Compromete a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Prevención de la violencia

- Busca anticiparse a las situaciones de violencia y riesgo mediante programas preventivos.
- Responde a las necesidades propias de la realidad de la IE.
- Dirigida a estudiantes expuestos a la violencia o al riesgo en el mediano o corto plazo.
- Los programas preventivos pueden tener como objetivo a un grupo heterogéneo de estudiantes o a un aula, un grado o un ciclo completo.

Atención de casos

- Intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia escolar.
- Estos hechos pueden darse entre los estudiantes o entre el personal de la IE y los estudiantes.
- El portal SíseVe es la herramienta a través de la cual se coordina la atención de los casos de violencia escolar.
- La atención es tanto para los agredidos como para los agresores.

Orientaciones generales para la convivencia escolar

Estudiantes

- Conocer los DDHH y ejercerlos con responsabilidad.
- Hacer uso activo de su rol como sujetos de derechos.
- Participar activamente.
- Conocer y respetar las Normas de Convivencia y reglamentos de la IE.

Directivos

- Referente de relaciones interpersonales positivas y ética profesional.
- Ejercer autoridad de un modo democrático, abierto, transparente, comunicativo, inclusivo y flexible.
- Reconocer, reforzar y difundir las buenas prácticas de la IE.
- Establecer relaciones de respeto y colaboración con las familias y la comunidad

Docentes

- Respetar la dignidad y los derechos de todas las NNA y adultos.
- Ejercer su profesión con idoneidad y ética.
- Promover un clima de relaciones positivas entre sus pares.
- Conocer a los estudiantes, valorando sus diferencias individuales y características culturales
- Fomentar una perspectiva formativa frente a conflictos y trasgresiones de los estudiantes.

Familiares

- Mantener estilos de crianza basados en los DDHH, el buen trato y la autonomía.
- Acompañar los procesos pedagógicos de sus hijos.
- Mantener un diálogo abierto y activo con los directivos y docentes.
- Participar democráticamente en la gestión de la IE de manera organizada y a través de las instancias de representación.
- Asistir a las reuniones, asambleas y jornadas de reflexión organizadas por la IE.

LA CONVIVENCIA ESCOLAR

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



PERÚ

Ministerio
de Educación

El Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar

COMITÉ DE TUTORÍA Y
ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Reglamento Ley 28004

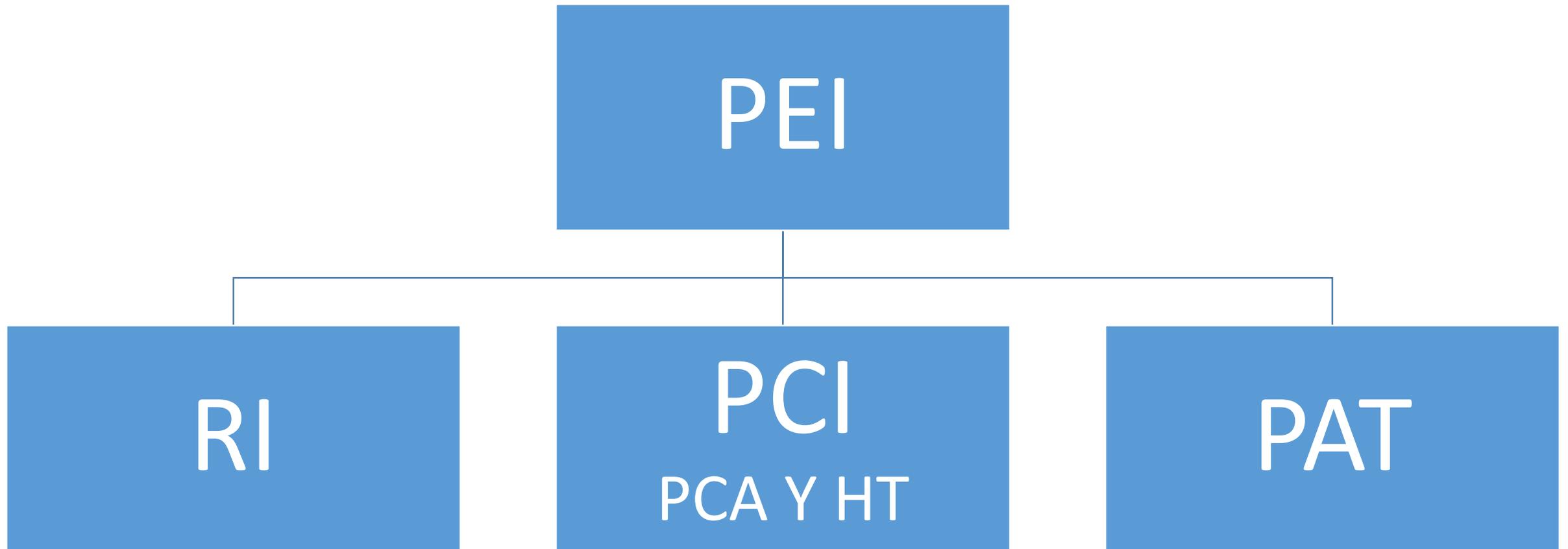
COMITÉ DE TUTORÍA Y
CONVIVENCIA
DEMOCRÁTICA
Reglamento la Ley 29719

COMITÉ DE TUTORÍA,
ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
CONVIVENCIA ESCOLAR
RM año Escolar 2016

El Comité de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar

- Es el responsable, además de la TOE, de la Convivencia Escolar.
- El Director lo instala, lo preside y lo reconoce con Resolución Directoral.
- Además está conformado por el Coordinador de Tutoría, el responsable de Convivencia – SíseVe, los tutores, el psicólogo, un representante de los auxiliares y de los estudiantes.
- Debe tener un plan de trabajo cuyas actividades deben incluirse en el Plan Anual de Trabajo de la IE

Convivencia en los documentos de gestión



Áreas Curriculares y hora de tutoría

AREAS CURRICULARES

Promover la convivencia democrática, participativa, inclusiva e intercultural

Personal Social, PFRH, Formación Ciudadana, Comunicación y Educ. Relig.

Hora de Tutoría

30% de temas vinculados a convivencia y prevención de la violencia

Habilidades socioemocionales, aprendizaje de normas...

La participación estudiantil

- La participación activa y efectiva de los estudiantes debe ser promovida y fomentada teniendo en cuenta la edad de los estudiantes.
- Esta participación puede darse a través de las actividades curriculares dentro o fuera del horario de carácter cultural, artístico, científico-tecnológico, deportivo y/o recreativo,
- Y a través de las organizaciones estudiantiles formales (p. ej.: Municipios Escolares, consejos estudiantiles, directivas de aula, comités, clubes, etc.)
- Al Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia escolar le toca promover, impulsar y apoyar a las organizaciones estudiantiles.

Las normas de convivencia de la Institución educativa. (Compromiso 5)

- Buscan contribuir a la gestión de la convivencia escolar a nivel de toda la IE a través del establecimiento de pautas de comportamiento y medidas correctivas y de estímulo basadas en principios democráticos.
- Deben ser elaboradas o actualizadas en los meses previos al inicio del año escolar, como parte de las acciones de planificación anual. (Ver Anexo 1)
- Las Normas de Convivencia deben mantener total coherencia con la normatividad y las leyes vigentes, especialmente con aquellas que rigen el Sector Educación

Los Acuerdos de Convivencia del Aula

Compromiso 5

- Los Acuerdos de Convivencia son un instrumento pedagógico que facilita la regulación de la convivencia escolar de los estudiantes en el aula.
- Su elaboración se lleva a cabo bajo la dirección del tutor y de manera consensuada con sus estudiantes.
- Su cumplimiento y vigilancia requieren del desarrollo de procesos de diálogo, discusión y concertación sobre los asuntos que conciernen a las relaciones personales y colectivas en el aula. (Ver Anexo 1)

Las medidas correctivas

- Las medidas correctivas se aplican en aquellas situaciones en las que los estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- Deben fomentar en el estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento y motivarlo a asumir la responsabilidad de sus actos.
- El estudiantes de lograr el reconocimiento crítico de su responsabilidad en lo ocurrido y desarrollar prácticas restaurativas (disculpas, reparaciones, apoyo comunitario, etc.)

Las medidas correctivas

Rechazo a toda forma de castigo físico y humillante

Proporcionales a la falta cometida, teniendo en cuenta la periodicidad y las circunstancias

Precisas, con orientación formativa y reparadora que buscan el cambio

Definidas para cada tipo y gravedad de falta

Acordes con el desarrollo evolutivo y los ciclos de formación

Los estímulos y reconocimientos.

- Los comportamientos que contribuyen a la buena convivencia escolar deber ser reconocidos por los profesores en el aula y por los directivos a nivel del nivel o de o toda la institución educativa.
- El reconocimiento del comportamiento adecuado fortalece al que lo recibe y motiva a los demás compañeros.
- Se trata de reconocer los comportamientos adecuados que son reiterados en el tiempo, salvo excepciones, no se trata de acostumbrar a los estudiantes a recibir reconocimientos por acciones aisladas.

Los estímulos y reconocimientos

Reconocimientos

individuales:

- Personal de parte del profesor.
- Público en el aula de parte del profesor.
- Público en la formación al iniciar la semana.
- Diplomas u otros al finalizar el bimestre o el año escolar.

Reconocimientos grupales:

- Reconocimiento público en la formación.
- Tarde deportiva o recreativa fuera del horario
- Visita cultural o Jornada de Integración.

Reubicación de estudiantes (Ver anexo 5)

- La reubicación del estudiante en otra IE es una medida correctiva que solo debe ser utilizada como último recurso.
- Frente a faltas graves que pongan en peligro o atenten contra la salud, la seguridad y/o la vida de los integrantes de la comunidad educativa.
- La UGEL acompaña el debido proceso y propone las alternativas a donde puede ir el estudiante que debe ser reubicado.
- En todo momento se debe garantizar al estudiante el apoyo psicológico.
- Las Normas de Convivencia deben señalar específicamente a que faltas corresponde esta medida correctiva
- Coordinación con la Fiscalía de Familia.

LA CONVIVENCIA ESCOLAR

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Violencia escolar

- En cualquier IE se pueden presentar hechos de violencia convivencia
- Es necesario prevenir esta violencia
- Afecta el los aprendizajes, la convivencia y el desarrollo integral

Prevención de la VE

- La finalidad de la prevención a es evitar la escalada de violencia
- Restaurar la convivencia, garantizar la seguridad estudiantes
- Dirigida a un grupo, aula, ciclo, nivel, toda la IE.

Estrategias y Acciones

- Los programas de prevención pueden desarrollarse dentro o fuera del horario escolar.
- Debe ser considerada la participación de los estudiantes y sus padres de familia.

Prevención de la violencia escolar



Prevención de la violencia escolar

- Hora de tutoría.
- Momentos de reflexión
- Áreas curriculares afines

Dentro del
horario

- Jornadas de 3 a 4 horas
- Talleres con 3 o 4 sesiones de 90 minutos

Fuera del
horario

LA CONVIVENCIA ESCOLAR

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA
ESCOLAR.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Atención de casos (4 protocolos)

- o Se entiende por casos de violencia escolar aquellas situaciones en las que uno o varios estudiantes han sido víctimas de daño verbal, psicológico, físico y/o sexual, cuyas consecuencias han causado o pueden causar lesiones corporales, dificultades psicológicas, trastornos del desarrollo y/o algún tipo de privación grave.
- o En la IE, el órgano responsable de la atención de casos de violencia escolar es el Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, a través del responsable de Convivencia-SíseVe.

Atención de casos (4 protocolos)

Los casos de violencia escolar pueden darse:

- o Entre estudiantes.
- o Del personal de la institución educativa hacia los estudiantes.
- o De estudiantes hacia el personal de la institución educativa.

Libro de Registro de Incidencias

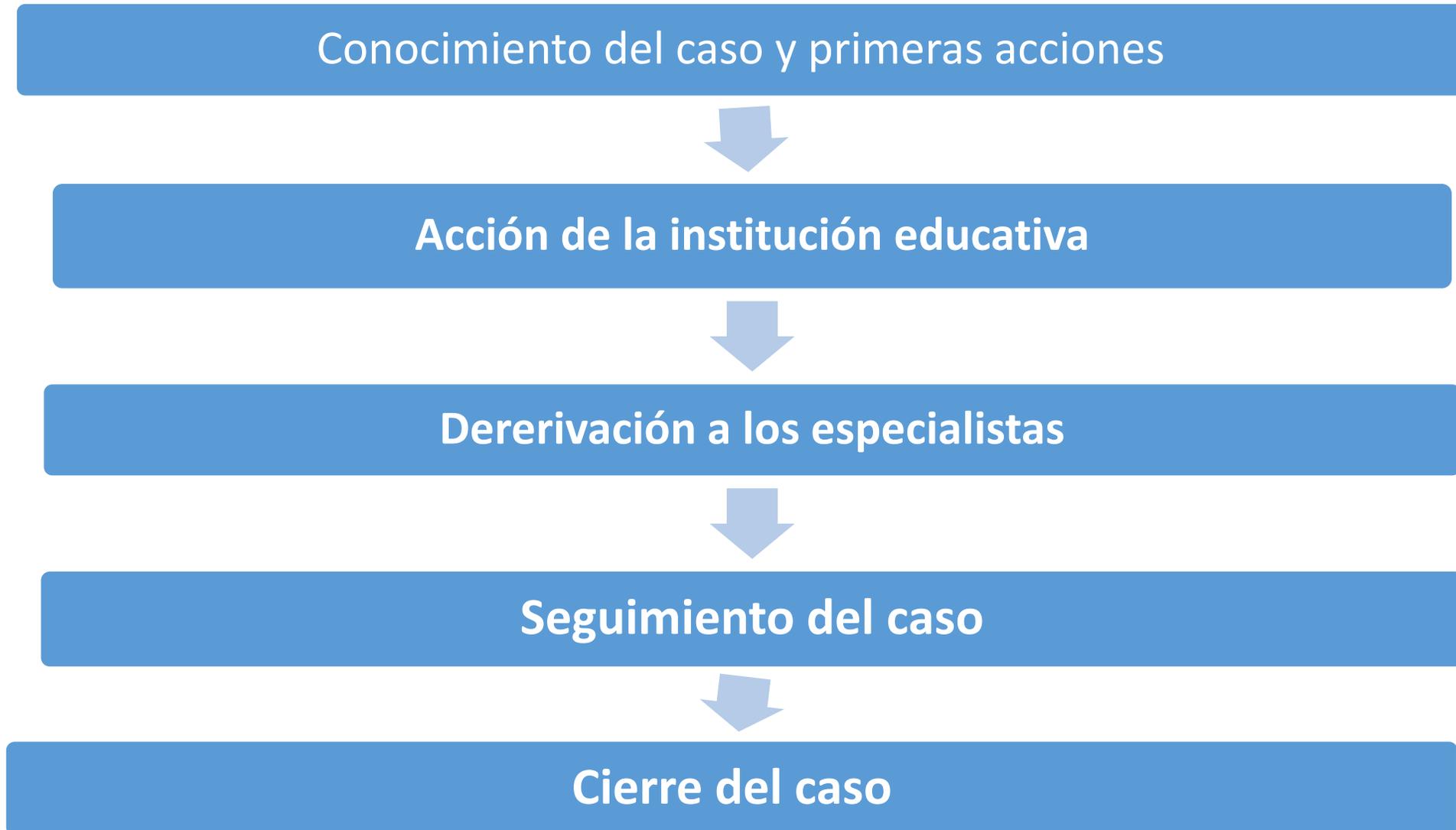
- Todas las IIEE deben contar con un Libro de Registro de Incidencias en el cual se debe anotar los casos o hechos de violencia escolar
- Formar parte del acervo documentario de la IE y la información que contiene es de carácter confidencial.
- Ver anexos 3 y 4

El portal SíseVe

- Permite visibilizar la violencia escolar y tener datos estadísticos que nos brindan información de la problemática a nivel nacional, regional y provincial.
- Permite conocer “en línea” los casos de violencia reportados, de esta manera el Minedu les hace un seguimiento a través de la DRE y UGEL

PROCESO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

(ANEXO 3)



Anexos de los Lineamientos de Convivencia

- Anexo 1: Pautas para la elaboración de las Normas de Convivencia y Acuerdos de Convivencia.
- Anexo 2: Esquemas de Talleres, Jornadas y Sesiones de Prevención de la violencia.
- Anexo 3: Protocolos de atención y seguimiento de casos de violencia.
- Anexo 4: Características y formatos del Libro de Registro de Incidencias.
- Anexo 5: Normatividad internacional que regula la suspensión o separación de los estudiantes de las instituciones educativas como medida disciplinaria
- Anexo 6: Programa de la Fiscalía de Familia: “Jóvenes líderes”

GRACIAS POR SU ATENCIÓN